

## GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION Nro. 9

29 JUL 2013

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No 9004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

Que el señor(a) CESAR OLMEDO REYES AGREDO, con la cédula de ciudadania No. 16.886.482 expedida en Florida (Valle), en su calidad de Representante Legal de la Empresa denominada IPS OCUPACIONAL SANTA CLARA S.A.S., identificada con el NIT. 900.207.684-2, ha solicitado a la Secretaria Departamental de Salud del Valle a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; se le conceda Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que examinada la documentación se encontró que se han llenado los requisitos y para constatar las condiciones sanitarias de funcionamiento, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca efectivó visita el día 11 de junio de 2013 al establecimiento en mención cuyo concepto fue FAVORABLE como consta en Acta de Visita No.390-12-27-0764

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción: Medicina en seguridad y salud en el trabajo, Seguridad Industrial, Percología Ocupacional, Investigación, Educación, Capacitación, Disend, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder por el termino de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en los siguientes campos de acción: Medicina en seguridad y salud en el trabajo, Seguridad Industrial, Psicología Ocupacional, Investigación, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a la Empresa denominada (PS OCUPACIONAL SANTA CLARA S.A.S., identificada con el NIT. 900.207.684-2, con domicilio en la AV 2CN No.23AN-05 de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Secretaria Departamental de Salud y el de apelación ante el señor Ministro de la Salud y Protección Social en los términos y condiciones, establecidos en la Ley 1437 de 2011.

## NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Cali, a los

29

dias del mes de من كن لن de 2013

NDO GUTIERREZ

Secretario Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

AGO. 2013 se presentó CESAR OLMEDO REYES AGREDO con la Cédula de Ciudadanía No. 16.886.482 de Florida (Valle) a notificarse personalmente de la presente Resolución.

Glacio EL NOTIFICADO

Elaboró: Gerardo Edberto Rengifo Giraldo, Profesional Universitario UES Valle del Cauca

390-12-27-0764